



VISTO:

El Expediente N° 622.522-CPE-06; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la aprobación de la Planta Orgánica Funcional de la Escuela Industrial N° 3, de la localidad de Puerto Deseado;

Que a través de distintas áreas de este organismo, se relevó y controló la información, emitiéndose un informe técnico;

Que por lo expuesto, se debe dictar el instrumento legal pertinente, ad referendum del cuerpo del Consejo Provincial de Educación, conforme lo establece el Artículo 62°, inciso e) de la Ley Provincial 2411;

Por ello:

**LA VICEPRESIDENTE E/E DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Planta Orgánica Funcional actualizada al 31 de Enero de 2013, de los cargos escalafonados de la Ley 14.473, Estatuto del Docente y/o creados por Acuerdos del Consejo Provincial de Educación, de la Escuela Industrial N° 3, que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección del Establecimiento que, en un plazo de TREINTA (30) días, verifique la denominación estatutaria y la necesidad fundada del servicio educativo que cubren los mismos y de todo otro cargo existente en la actualidad en el establecimiento mencionado, bajo apercibimiento de ordenar su supresión.-

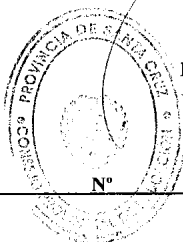
ARTÍCULO 3°.- DEROGAR toda norma legal que se oponga a la presente.-

ARTÍCULO 4°.- REMITIR por la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, copia de la presente al establecimiento mencionado.-

ARTÍCULO 5°.- SOMETER a ratificación el presente instrumento legal, por parte del cuerpo del Consejo Provincial de Educación, conforme lo establece el Artículo 62°, inciso e) de la Ley Provincial 2411.-

ARTÍCULO 6°.- TOME RAZÓN Secretaría de Coordinación Educativa, Dirección Provincial de Planificación Estratégica, Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, Junta de Clasificación respectiva, Dirección Provincial de Administración Presupuestaria, Dirección de Liquidaciones de Haberes, Dirección de Control Interno de Sueldos, Dirección General de Personal Docente, Centro de Estadística Educativa, Centro de Información Educativa, Dirección de Registro de Títulos, Certificaciones y Equivalencias, Dirección Provincial de Personal, cumplido, ARCHÍVESE.-


MARISA INFANTE
Secretaría General




Prof. MARISA DEL C. OLIVA
Vicepresidente

RESOLUCIÓN

vlm

0108 /13.-



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Consejo Provincial de Educación

ANEXO I

ORDEN	CARGO	CANTIDAD
1	DIRECTOR	
2	VICEDIRECTOR	
3	REGENTE CULTURA TÉCNICA	
4	REGENTE CULTURA GENERAL	
5	SECRETARIO 1º CATEGORÍA	
6	SECRETARIO 1º CATEGORÍA	
7	ASESOR PEDAGÓGICO (2)	30 Horas Cát.
8	ASESOR PEDAGÓGICO (2)	30 Horas Cát.
9	PSICOPEDAGOGO (3)	24 Horas Cát.
10	PSICOPEDAGOGO (3)	24 Horas Cát.
11	AYUDANTE DE DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN (4)	
12	JEFE DEPARTAMENTO (5)	
13	JEFE DEPARTAMENTO (5)	
14	JEFE DEPARTAMENTO (5)	
15	JEFE DEPARTAMENTO (5)	
16	JEFE DEPARTAMENTO (5)	
17	JEFE DEPARTAMENTO (5)	
18	JEFE GRAL. ENSEÑANZA PRÁCTICA	
19	JEFE DE AUXILIARES DOCENTES 1º CATEG.	
20	JEFE SECCIÓN TALLER	
21	JEFE SECCIÓN TALLER	
22	JEFE SECCIÓN TALLER	
23	BIBLIOTECARIO (9)	
24	BIBLIOTECARIO (9)	
25	AUXILIAR DOCENTE (6)	
26	AUXILIAR DOCENTE (6)	
27	AUXILIAR DOCENTE (6)	
28	AUXILIAR DOCENTE (6)	
29	AUXILIAR DOCENTE (6)	
30	AUXILIAR DOCENTE (6)	
31	AUXILIAR DOCENTE (6)	
32	AUXILIAR DOCENTE (6)	
33	AUXILIAR DOCENTE (6)	
34	AUXILIAR DOCENTE (6)	
35	AUXILIAR DOCENTE (6)	
36	AUXILIAR DOCENTE (6)	
37	AUXILIAR DOCENTE (6)	
38	AUXILIAR DOCENTE (6)	



0108